



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 004-2019-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 09 de Enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2019, el Consejero Regional Oscar Carpena Recoba, en la estación pedidos solicito al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, que las sesiones del Consejo Regional se realice en forma descentralizada en toda la región Lambayeque.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional", tiene entre otras atribuciones, las especificadas en el inciso a) del artículo 15°; "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" en concordancia con el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008 - 2016-GR.LAMB/CR de fecha 10 de noviembre del 2016, que establece; "La función normativa o legislativa del Consejo Regional se ejerce mediante la aprobación, modificación, interpretación o derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento. Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia" (...).

Que, en el Artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional se precisa "... Pudiendo desarrollarse cualquiera de éstas de manera descentralizada...".

Que, asimismo el Consejero Regional Williams Velásquez Bardales, precisó que se de prioridad a las zonas Alto Andinas de la provincia de Ferreñafe.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N.º. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.ENE.2019;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la realización de sesiones del Consejo Regional en forma descentralizadas en la región Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

C.P.C. José Néstor Martín Carmona Salazar
CONSEJERO DELEGADO

